



CÓDIGO DE ÉTICA DE GRUPO SEGURITECH

Handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'S' or 'G' followed by a vertical line.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. VISIÓN GENERAL.....	3
1.1 Objetivo.....	3
1.2 Alcance.....	3
2. NUESTRA GENTE.....	4
3. NUESTROS VALORES Y NUESTRO ADN.....	5
4. CULTURA DE LEGALIDAD.....	7
4.1 Responsabilidad Financiera.....	7
4.2 Política Antisoborno.....	7
4.3 Cero tolerancia a fraudes.....	8
4.4 Prevención de Lavado de Dinero.....	8
4.5 Respeto a los Derechos Humanos.....	9
5. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS.....	10
5.1 Relación con Clientes.....	10
5.2 Relación con Proveedores.....	10
5.3 Relación con Accionistas.....	11
5.4 Relación con la Competencia.....	11
5.5 Relación con Gobierno.....	12
6. CONFLICTO DE INTERÉS.....	12
7. COMUNICACIÓN.....	13
8. COMITÉ DE INTEGRIDAD.....	13
9. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.....	14
10. DENUNCIA Y NO REPRESALIAS.....	16
11. VIGENCIA.....	16

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	2 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

1. VISIÓN GENERAL

Nuestros clientes son la razón de existir de Grupo Seguritech Privada S.A.P.I. de C.V., y de sus filiales, subsidiarias o afiliadas (Grupo Seguritech o el Grupo). Debemos ofrecerles un servicio de excelencia, un trato amable en todo momento y soluciones de la mejor calidad, actuando en todo momento con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en todos los ámbitos de nuestra actividad.

1.1 Objetivo

- Establecer los principios rectores para nuestro comportamiento ético en las relaciones con nuestros accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, la sociedad y quien que interactúe con nuestra organización.
- Definir las principales responsabilidades de nuestros colaboradores para cumplir y hacer cumplir este Código de Ética.
- Establecer los compromisos de la organización para una conducta responsable en los negocios y acorde con nuestros valores.

1.2 Alcance

El presente Código de Ética es vinculante y debe ser acatado por todos los colaboradores; rige sus decisiones y acciones ya sea en nuestras oficinas centrales, regionales y operaciones específicas en cualquier parte del mundo.

Adicionalmente, este Código de Ética resulta aplicable también a prestadores de servicios en general, representantes, directivos, accionistas y toda persona que actúe a nombre del Grupo, así como cualquier persona que tenga una relación jurídica, comercial o de negocios con Grupo Seguritech a nivel mundial.

Este documento no es, ni pretende ser exhaustivo, sino que fija parámetros generales o lineamientos conceptuales de conducta que deben observarse; al tener la naturaleza de un código con un alto contenido de principios, es materialmente imposible que pueda prever toda las hipótesis, situaciones y circunstancias de hecho que pueden presentarse. Por lo tanto, los aspectos no previstos en el mismo se resolverán en el Comité de Integridad de Grupo Seguritech.

Los temas adicionales que surjan relacionados con diversas situaciones de nuestro negocio y la dinámica del entorno en general se incorporarán conforme sea necesario.

y
y
f

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	3 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

2. NUESTRA GENTE

Nuestros colaboradores son el eje central de nuestras actividades. Por lo anterior, y basándonos en nuestros principios y valores, hemos construido una cultura donde nos mueve el respeto a la dignidad humana, buscando tener un ambiente de trabajo sano y estable para el correcto desempeño de nuestras actividades de manera honesta, íntegra y transparente.

- Nuestros valores marcan nuestro día a día en el trato personal, manteniendo relaciones basadas en el respeto, la honradez e integridad.
- Procuramos relaciones sanas, de respeto y cordialidad entre nuestros colaboradores y/o cualquier otro grupo de interés, recordando el principio de reciprocidad.
- Propiciamos un entorno laboral pacífico y tranquilo en el que las personas puedan realizar sus tareas libres de cualquier acción que coarte cualquiera de sus derechos fundamentales y libertades.
- Cumplimos con todas las políticas y procesos de la organización, así como la normatividad aplicable.
- En ninguna circunstancia toleramos la discriminación (por género, edad, religión, raza, discapacidad, preferencia sexual o cualquier otra condición), el acoso (laboral, sexual, físico o psicológico) o los abusos de autoridad que pongan en riesgo su integridad como persona y generen un ambiente de trabajo hostil, inseguro e intimidatorio.
- Tenemos el derecho y la responsabilidad de buscar orientación si tenemos alguna duda acerca de una decisión de Grupo Seguritech.
- Tenemos la obligación de reportar lo que, de buena fe, consideramos incumplimientos o posibles violaciones al Código de Ética, de las políticas y procedimientos, así como de los derechos de las personas y desviaciones a las regulaciones.
- Asistimos y participamos activamente en capacitaciones e iniciativas de divulgación del Código de Ética y promoción a los valores.
- Somos responsables de leer y acatar el presente Código de Ética.

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly reading 'E.F.' or similar.

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	4 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

3. NUESTROS VALORES Y NUESTRO ADN

La transformación cultural es un paso esencial para consolidar a Seguritech como una corporación internacional, líder en soluciones tecnológicas llave en mano.

La difusión y adopción de los valores que nos definen permite fortalecer la identidad organizacional, alinear comportamientos con metas estratégicas y fomentar un ambiente de colaboración y resiliencia.

En ese contexto, nuestros valores son y nuestro ADN son:



VALOR: Lideramos con visión

Hacemos bien y con gusto nuestro trabajo y ayudamos a nuestros compañeros cuando lo necesitan.

ADN

- Hago mi trabajo bien y pido lo mismo del trabajo de los demás.
- Comunico con respeto y ayudo a corregir errores de forma amable y privada
- Doy el mejor ejemplo siempre.



VALOR: Nos comprometemos plenamente

Estamos listos para lo que se necesite y cumplimos cada promesa.

ADN

- Me esfuerzo por mejorar en cada tarea.
- Cumplo lo que prometo.
- Busco soluciones y me anticipo

X
↓
↓

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	5 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					



Innovamos
sin límites

VALOR: Innovamos sin límites

Exploramos posibilidades únicas y perfeccionamos lo que ya hemos desarrollado para hacerlo aún mejor.

ADN

- Propongo soluciones creativas.
- Pienso fuera de lo común.
- Soy promotor del cambio



VALOR: Actuamos con integridad

Siempre hacemos lo correcto actuando con honestidad y lealtad, aún cuando nadie nos ve.

ADN

- Uso el dinero y los recursos de forma responsable y no para mi beneficio personal.
- No difundo rumores.
- Cumplo las reglas y reporto lo que no está bien.



VALOR: Somos resilientes

Aprendemos de cada tropiezo, nos fortalecemos y enfrentamos lo que venga con valor.

ADN

- Soy valiente en momentos difíciles.
- Agradezco la retroalimentación.
- Aprendo y sigo adelante

Handwritten blue scribbles on the right margin.

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	6 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

4. CULTURA DE LEGALIDAD

En Grupo Seguritech, trabajamos diariamente de acuerdo con nuestros valores y apegados a las leyes, reglamentos, disposiciones, códigos, políticas, protocolos y normas vigentes; es decir la legalidad nos rige por convicción y no sólo por obligación.

Nos aseguramos de respetar el ordenamiento jurídico local, nacional e internacional, por lo que es nuestra responsabilidad conocer dicho marco normativo para el correcto desempeño de nuestras actividades. El desconocimiento de las leyes que debemos cumplir no nos libera de las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

4.1 Responsabilidad Financiera

En Grupo Seguritech estamos preparados para dar respuesta oportuna y financiera ante cualquier eventualidad, por lo que:

- Tenemos la responsabilidad de comunicarnos de forma oportuna, completa y transparente con nuestros accionistas, así como con las entidades financieras correspondientes y con el público en general.
- Nuestros registros financieros siempre deben estar completos, exactos, oportunos y comprensibles, además de ser preparados de conformidad a la regulación aplicable.

4.2 Política Antisoborno

Grupo Seguritech cuenta con una Política Antisoborno aplicable a todas sus actividades internas y externas. El Grupo espera que todos sus colaboradores y terceros se adhieran estrictamente a lo establecido en la Política Antisoborno.

Prevenimos, detectamos, investigamos y corregimos cualquier práctica indebida en nuestras operaciones y por cualquier persona que actúe en nuestro nombre (agentes, contratistas, proveedores o terceros en general) por lo que:

- Promovemos el manejo transparente de la información, garantizando la transparencia de los actos y la divulgación de información veraz y adecuada.
- Prohibimos cualquier actividad que se pueda equiparar al soborno, cohecho o cualquier otra actividad que pueda ser considerada hecho de corrupción por la legislación local o internacional.

X
G
7

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	7 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

- Los colaboradores de Grupo Seguritech no deberán recibir u ofrecer regalos de personas que tengan relaciones de negocios con el Grupo, con el fin de evitar incurrir en conflictos de interés.
- Rechazamos cualquier tipo de pago en efectivo, en especie o la entrega de cualquier cosa de valor a cualquier entidad pública o privada, y dentro de nuestras operaciones.

Cualquier incumplimiento a las obligaciones y compromisos antisoborno del Grupo será considerado como un incumplimiento grave a lo establecido en el presente Código de Ética. Grupo Seguritech investigará y sancionará sin excepción cualquier incumplimiento establecido en este numeral.

4.3 Cero tolerancia a fraudes

Desaprobamos toda acción y actividad irregular que se despliegue, basada en el engaño, con el fin de conseguir un beneficio, propio o ajeno, o con el propósito de que alguien sea perjudicado.

Algunas de las reglas antifraude del Grupo son, enunciativa más no limitativamente:

- Tenemos tolerancia cero para cualquier desviación de fondos o activos; la manipulación de estados financieros; y la no información del incumplimiento de la ley, las regulaciones o los procedimientos del Grupo.
- El uso indebido de los activos de Grupo Seguritech encuadra dentro de la conducta de fraude corporativo. A manera ejemplificativa, ningún colaborador deberá gastar los fondos del Grupo sin llevar a cabo el proceso completo establecido para solicitar la autorización y eventual comprobación de dicho gasto. La erogación de tales recursos deberá hacerse bajo estándares de austeridad, cuidando en todo momento los intereses económicos de Grupo y utilizarse única y exclusivamente para cumplir con los objetivos laborales
- Se encuentra expresamente prohibido celebrar o firmar cualquier tipo de contrato, convenio o documento en nombre de Grupo Seguritech, sin contar con la debida autorización sobre el asunto que se trate, en violación al marco normativo vigente, o en contra de los intereses de Grupo.
- La imitación de firma, alteración o modificación de cualquier documento será considerada fraude y como una violación grave al presente Código de Ética.

4.4 Prevención de Lavado de Dinero

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	8 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

La legitimación de activos provenientes de ilícitos denominados Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, o comúnmente conocidas como "lavado de dinero", es un proceso en virtud del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema financiero con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita.

En ese tenor, el lavado de dinero, también conocido como "blanqueo de capitales", es el proceso mediante el cual se oculta el origen ilícito de fondos generados por actividades criminales para que parezcan legítimos. Básicamente, y en lenguaje coloquial, es "limpiar" dinero sucio —*proveniente de delitos, ordinariamente, del narcotráfico, la corrupción o el fraude*— para que pueda entrar en el sistema financiero legal sin levantar sospechas ante las autoridades de fiscalización.

El lavado de dinero debilita la economía, aumenta la corrupción y financia más eventos delictivos, por lo cual es necesario adoptar medidas para prevenir y detectar actos u operaciones de este tipo, a fin de evitar incurrir de manera directa o indirecta en la posible comisión de delitos, ya sea como autores, coautores, cómplices, partícipes o demás figuras análogas.

Grupo Seguritech cumple con la normativa y obligaciones legales de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, además contamos con un Manual de operación para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita e implementamos controles y procesos para prevenir cualquier riesgo relacionado con estos actos.

4.5 Respeto a los Derechos Humanos

En Grupo Seguritech reconocemos la importancia de mantener y promover los derechos humanos en todas nuestras operaciones y en todos nuestros servicios. No obstante que el régimen de protección a tales derechos fue diseñado, en principio, para que fuese los gobiernos y entes públicos quienes establecieran mecanismos de tutela y respecto a ellos, en Grupo Seguritech estamos convencidos de que la colaboración del Grupo en los fines que se persiguen tiene efectos directos e inmediatos en el bienestar de todos, motivo por el cual hemos adoptado de manera amplia y voluntaria diversas obligaciones y actividades para mejorar el marco mundial de defensa a los derechos humanos.

La adopción de estas obligaciones se basa en reiterar como parte del presente Código de Ética el alto valor que significa la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	9 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

sobre Derechos Humanos -Pacto de San José- así como las demás disposiciones que puedan resultar aplicables y que regulen catálogos de derechos humanos.

De manera enunciativa más no limitativa, en Grupo Seguritech buscamos trabajar en programa y políticas dentro del Grupo que:

- Establezcan salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas de conformidad con las leyes aplicables.
- Reconozcan el derecho de libertad de asociación de los empleados.
- Brinden condiciones laborales humanitarias y seguras.
- Prohíban la contratación de trabajos forzados, de menores o de cualesquiera otras personas en situación denigrante o de vulnerabilidad.
- Promueven un lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso, en cualquiera de sus formas.

Esperamos que nuestros proveedores, prestadores de servicios, terceros y, en general, cualquier otra persona que tenga contacto con nuestras actividades respeten de igual forma estos principios y obligaciones que inciden en el bienestar de todos.

5. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

En Grupo Seguritech estamos conscientes de que nuestro éxito depende en gran medida del éxito de los terceros que se relacionan con nuestra actividad.

5.1 Relación con Clientes

Nos comprometemos a tratar a nuestros clientes de forma justa y con integridad.

- Actuamos en línea con nuestras responsabilidades legales y éticas.
- Mantenemos la confidencialidad y protegemos datos personales; información sensible, financiera, patrimonial y operativa de los mismos.
- Mantenemos una comunicación constante, transparente y abierta.
- No proporcionamos ningún tipo de información sin la aprobación apropiada.

5.2 Relación con Proveedores

Entablamos relaciones con proveedores basadas en prácticas de trabajo legales y justas, proporcionando igualdad de oportunidades en el mercado.

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	10 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

- Adquirimos bienes, servicios y productos de proveedores que cumplen todos los requerimientos legales aplicables.
- Informamos a nuestros proveedores con claridad, veracidad y de manera explícita, las necesidades y características de los productos o servicios que requerimos, eligiendo al proveedor que brinde las mejores condiciones. La selección de un proveedor se realiza con responsabilidad, mediante procesos de contratación objetivos.
- Las relaciones de nuestros colaboradores con proveedores deben ser libres de todo tipo de conflicto de interés. Debemos reportar de forma inmediata cualquier situación dudosa a través del canal de denuncia dispuesto para ello.
- Todos los proveedores deben cumplir con todos los estándares de ética y conducta contemplados en este documento.
- Resulta aplicable, además, para dichos proveedores, lo establecido en el Código de Conducto para Proveedores de Grupo Seguritech.

5.3 Relación con Accionistas

Entendemos que el éxito de nuestro negocio radica en una relación fundamentada en la confianza, la honestidad, la ética y la transparencia con nuestros accionistas.

- Estamos comprometidos en administrar los activos e ingresos de Grupo Seguritech, alineados a las mejores prácticas de negocios y gobierno corporativo, así como los estándares de calidad más elevados.
- Los accionistas cuentan con nosotros para proteger los activos y cualquier tipo de información, incluidas la propiedad física (como suministros y equipos) así como la propiedad intelectual (desarrollos, patentes, inventos e innovaciones).
- Rendimos cuentas de manera periódica basándonos en nuestros valores, competencias y en la cultura de integridad y transparencia que nos caracteriza.
- Tenemos el propósito de generar rendimientos en beneficio de los accionistas, protegiendo e incrementando el valor de su inversión, mediante el correcto desempeño de nuestras actividades.

5.4 Relación con la Competencia

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	11 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

Promovemos una sana y equitativa competencia económica, donde anteponeamos al cliente en todo momento, por lo que estamos comprometidos a no tener ningún acuerdo con competidores que puedan llegar a manipular el mercado.

- No proporcionamos, recibimos, ni intercambiamos ningún tipo de información con un competidor por ningún medio.
- Siempre nos limitamos a presentar nuestras propuestas, cotizaciones y ofertas siguiendo las indicaciones que se especifican.

5.5 Relación con Gobierno

Fomentamos relaciones de respeto con todas las autoridades en donde tenemos presencia y damos cumplimiento a las legislaciones vigentes.

- Estamos obligados, pero sobre todo convencidos que lo mejor para nuestro negocio es seguir y cumplir las más estrictas normas al tomar decisiones y en nuestro quehacer diario.
- Nos mantenemos informados y actualizados sobre regulaciones, leyes, procesos y/o procedimientos que influyan en las operaciones del Grupo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS

Existe un Conflicto de Interés cuando un colaborador de la organización tiene un interés personal, familiar o de negocios que pueda afectar de cualquier manera sus actividades en el Grupo y su ejecución de forma objetiva e imparcial. De manera general, esta situación se presentará cuando el interés externo constituya un incentivo que afecte la conducta del colaborador en sus actividades del Grupo y cuando dicho individuo cuenta con la oportunidad para influir con su conducta en alguna decisión o actividad de la empresa.

Los Conflictos de Interés surgen naturalmente de las relaciones de los colaboradores con la sociedad y la mera existencia de un Conflicto de Interés no implica por sí mismo un actuar incorrecto de ninguna de las partes. Sin embargo, cuando existe un Conflicto de Interés es responsabilidad total del colaborador revelar de inmediato la existencia de ese Conflicto de Interés y obtener la autorización adecuada por parte del Grupo a efecto de que dicho Conflicto sea mitigado, evitado o administrado correctamente; de lo contrario, el ocultamiento de un Conflicto de Interés puede llevar

x
u
f

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	12 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

a circunstancias indebidas que real o aparentemente afecten los intereses de la empresa y que serán sancionadas severamente.

La regulación específica y las definiciones conceptuales sobre los Conflictos de Interés, reales, aparentes y potenciales, por intereses personales, familiares y de negocios, los encontramos en la Política sobre Conflictos de Interés de Grupo Seguritech.

7. COMUNICACIÓN

Conscientes de la necesidad de proporcionar apoyo y orientación en el proceso de integración del Código de Ética en el trabajo diario, en Grupo Seguritech promovemos el apego a los valores a través de campañas periódicas de comunicación donde resaltamos la importancia de nuestro Código de Ética e invitamos a nuestros grupos de interés a conocerlo y aplicarlo; en consecuencia, a nuestros colaboradores, a vivir nuestros principios y valores para cumplir nuestro trabajo y por lo anterior ser un referente de integridad y buena reputación el mercado y en México.

- Promovemos una comunicación abierta respecto de las expectativas de ética y principios que esperamos de todos nuestros colaboradores.
- Alentamos a todas las personas de todos los niveles a plantear preguntas y preocupaciones y crear una cultura de apertura y confianza.
- Apoyamos y protegemos a las personas que, de buena fe, reportan preocupaciones o violaciones. Todos los casos de este tipo son manejados con el más alto grado de integridad y profesionalismo.
- Supervisamos el cumplimiento del Código de Ética y lo difundimos de manera periódica entre los colaboradores a lo largo de toda la organización.



8. COMITÉ DE INTEGRIDAD

Se crea para vigilar el correcto funcionamiento en materia de ética corporativa, para establecer los criterios y estándares de conducta en la organización, y para supervisar el cumplimiento de los Códigos, Políticas y Protocolos en materia de ética empresarial, anticorrupción y Compliance, así como para adoptar las medidas, ejecutar acciones y desplegar las atribuciones que que en dicha normatividad se le asignen.

Adicionalmente cumple con las siguientes funciones:

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	13 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

- Autorizar las Códigos, Políticas y Protocolos del Grupo Seguritech inherentes a las materias de ética empresarial, anticorrupción y Compliance.
- Prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a los riesgos derivados de conductas contrarias a las Códigos, Políticas y Protocolos del Grupo.
- Establecer y difundir una conducta de valores, principios y altos estándares éticos y de cumplimiento que deben permear a la organización, fomentando una conducta responsable, íntegra y honesta por parte de todos los colaboradores.
- Realizar las investigaciones de las denuncias hechas a través de nuestro canal de denuncias CLEC, con base en los principios de compromiso, liderazgo, honradez, probidad, responsabilidad y respeto a los demás.
- Autorizar los mecanismos y recursos necesarios para la socialización y publicidad de los programas de compliance.

El Comité de Integridad está integrado por:

- Presidencia: Compliance Officer
- Vocal: Dirección General Corporativa
- Vocal: Dirección Jurídica y de Compliance

El Comité funcionará conforme a lo dispuesto en sus Reglas de Operación.

9. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Cada uno de los colaboradores del Grupo es responsable del cumplimiento de este Código. El incumplimiento de sus prevenciones podrá generar para los colaboradores la adopción de las sanciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo de la empresa que corresponda y demás normativa interna aplicable. El incumplimiento de este Código podrá conllevar, a su vez, a la rescisión de los contratos que Grupo tenga celebrados con Proveedores.

Además de dichas sanciones, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Código de Ética dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias por parte de la Dirección de Capital Humano de Grupo Seguritech, previo conocimiento por parte del Comité de Integridad, quien luego de realizar las investigaciones conducentes determinará la sanción que considere aplicable. La determinación de la sanción se

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	14 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

basará en la gravedad de la falta, los antecedentes del colaborador y el impacto causado a la organización.

Clasificación de las Faltas

Las conductas se clasificarán en tres niveles de gravedad:

A. FALTAS LEVES (Incumplimientos por omisión o descuido sin dolo). Ejemplos:

- No registrar en la Bitácora un regalo institucional o de terceros dentro de los plazos establecidos (24-48 horas) cuando el valor sea mínimo.
- Falta de asistencia o falta de puntualidad injustificada a las capacitaciones de ética y cumplimiento programadas por el Grupo.
- Uso inadecuado o negligente de los activos de la empresa que no resulte en una pérdida material significativa.

B. FALTAS GRAVES (Incumplimientos deliberados o riesgo reputacional). Ejemplos:

- Aceptar o entregar regalos, comidas o atenciones que superen los umbrales autorizados sin previa validación del Comité de Integridad.
- No declarar oportunamente un Conflicto de Interés, real, aparente o potencial, que pudiera influir en una decisión de negocio.
- Reincidencia en la comisión de dos o más faltas leves en un plazo de seis meses.
- Hacer mal uso de la información confidencial de la empresa o de sus clientes.

C. FALTAS MUY GRAVES (Violaciones a la Ley y a la integridad del Grupo). Ejemplos:

- Solicitar, aceptar o prometer sobornos, pagos de facilitación o cualquier beneficio indebido a cambio de influir en una decisión.
- Otorgar regalos o beneficios de cualquier tipo a servidores públicos o gestores de autorizaciones públicas.
- Aceptar o entregar dinero en efectivo o sus equivalentes (vales, tarjetas de regalo, etc.).
- Participar en actos de fraude, lavado de dinero o cualquier actividad ilícita que comprometa la responsabilidad penal de la empresa.
- Ejercer represalias contra cualquier colaborador que haya presentado una denuncia de buena fe a través del canal CLEC.

Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	15 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

Tabla de Sanciones Aplicables

Nivel de Falta	Medida Disciplinaria Sugerida
Leve	Amonestación verbal con registro en expediente Amonestación escrita (Acta Administrativa).
Grave	Suspensión de labores sin goce de sueldo, en términos de la Ley Federal del Trabajo o Reglamento Interior de Trabajo respectivo.
Muy Grave	Rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para el patrón

10. DENUNCIA Y NO REPRESALIAS

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que impliquen o pudieren implicar violación directa o indirecta de la presente Política, deberán denunciarlo por medio del Canal de Denuncia CLEC a través del correo clec@ecbmexico.com.

Grupo Seguritech prohíbe las represalias por la presentación de reportes donde se denuncien violaciones o aparentes violaciones a esta Política.

11. VIGENCIA

La presente Política entra en vigor con su aprobación por el Comité de Integridad y permanecerá vigente hasta su actualización, revisión o derogación.



Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	16 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

Aprobado por:



ADRIANA PERALTA RAMOS
Presidenta del Comité de Integridad
y Compliance Officer



YAGO BAZACO PALACIOS
Vocal del Comité de Integridad y
Director General Corporativo



RICARDO PAVEL MEZA
Vocal del Comité de Integridad y
Director Jurídico

*El presente documento es propiedad de Grupo Seguritech Privada S.A.P.I. de C.V. Todas las derechos reservados.
Ciudad de México, 2025 ©*



Código del documento:	DOI-CPL-01-INT	No. Versión:	01	Página:	17 de 17
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					